Actualmente, la comprobación fiscal se da, de forma obligada, en papel y la opción o facilidad es emitir facturas electrónicas.

A partir del 1° de enero de 2011, la obligación será expedir facturas electrónicas y la opción o facilidad será emitir facturas impresas.

Fundamento Legal: Art. 29 del CFF vigente durante 2010 y 2011, respectivamente.